



Secretaría Auxiliar de
Gerencia y
Administración

DIVISIÓN DE
PLANIFICACIÓN
Y ESTADÍSTICAS

Informe estadístico anual de la Secretaría Auxiliar de lo Civil

para el Año Fiscal
2009-2010
comparativo con el 2008-2009

Diciembre de 2012

**Normas para la Preacreditación de Informes Estadísticos en virtud de la Carta Normativa
Núm. 2011-01 de 14 de enero de 2011 del Instituto de Estadísticas de Puerto Rico**

1. Título del Informe: Informe estadístico anual de la Secretaría Auxiliar de lo Civil, Año 2009-2010 comparativo con el 2008-2009, Departamento de Justicia

2. Información de persona contacto o responsable del informe:

Sara Marina Dorna Pesquera	Puesto:	Directora de Planificación y Estadísticas Secretaría Auxiliar de Gerencia y Administración
Juan Carlos Morales Vega		Estadístico División de Planificación y Estadísticas
Dirección Postal:		Departamento de Justicia División de Planificación y Estadísticas Apartado 9020192 San Juan, PR 00902-0192
Dirección Física:		Departamento de Justicia División de Planificación y Estadísticas Piso 8 Calle Olimpo, esquina Calle Axtmayer Parada 11, Miramar, Santurce San Juan, PR
Teléfonos:		787.721.2903 ext. 2832 787.722.5310
Fax:		787.721.7442
Correos electrónicos:		sdorna@justicia.pr.gov jumorales@justicia.pr.gov

3. Fecha de publicación: 27 de diciembre de 2012

4. Fecha esperada de publicación de próximos informes: No determinada

5. Para obtener copia de este informe o datos específicos no contenidos en el mismo: Envíe solicitud por escrito a la dirección postal o a los correos electrónicos indicados previamente. En la petición debe indicar los datos que necesita, el propósito de la solicitud y si es para alguna entidad o trabajo especial. En caso de trabajos investigativos para la prensa, la información se solicita directamente a la Oficina de Comunicaciones y Relaciones Públicas del Departamento de Justicia (787.725.0461 y 787.721.8133). Dependiendo de los datos solicitados, la información se proveerá en formato pdf, en formato de texto en Word, o en tablas o gráficas en Excel.

6. Fuentes de información: Las estadísticas presentadas en este informe provienen de formularios o plantillas en formato Excel que se van recopilando en las unidades de trabajo de la Secretaría Auxiliar de lo Civil hasta consolidarse en una que suma los datos de todas las unidades. Los formularios para recopilar los datos son:

- **Movimiento de casos ELA/Funcionarios como Demandado (Foro Estatal)**
- **Movimiento de casos ELA/Funcionarios como Demandado (Asuntos Contributivos)**
- **Movimiento de casos ELA/Funcionarios como Demandado (Foro Federal)**
- **Movimiento de casos ELA/Funcionarios como Demandante (Expropiaciones)**
- **Movimiento de casos ELA/Funcionarios como Demandante (Otros casos)**
- **Movimiento de casos ELA/Funcionarios como Demandado (Confiscaciones)**
 - El código del formulario o plantilla es OLG-MC-2010. Las variables que incluyen estos formularios son: *Total de Casos* (que son la suma de los “Casos pendientes del año anterior” y los “Casos radicados en el año”); los *Casos Concluidos* (los cuales son la sumatoria de las “Sentencias favorables”, las “Sentencias desfavorables” y las “Sentencias transadas”). Otra variable que se incluye es la de *Cantidades reclamadas en casos concluidos* (que incluye a su vez el “Total de cantidades reclamadas”, las “Cantidades reclamadas en sentencias favorables” y “Cantidades reclamadas en sentencias transadas”). Finalmente se incluye los *Casos pendientes al finalizar el año*.
- **Fianzas Criminales**
 - El código del formulario o plantilla es OLG-FC-2010. Las variables que incluyen estos formularios son: *Total de Casos* (que son la suma de los “Casos pendientes del año anterior” y los “Casos radicados en el año”); los *Casos Concluidos* (los cuales son la sumatoria de las “Sentencias pagadas”, las “Sentencias dejadas sin efecto”). Otra variable que se incluye es la de *Cantidad de recaudos por concepto de Fianzas Criminales y Planes de Pago*.

7. Marco legal o administrativo: La Ley Orgánica del Departamento de Justicia, Núm. 205 de 9 de agosto de 2004, según enmendada, define entre sus deberes el planificar y supervisar el funcionamiento del Departamento y de sus programas. También dispone que se rindan informes al Gobernador y a la Asamblea Legislativa sobre el estado de los asuntos del Departamento. De otra parte, la Orden Administrativa Núm. 2009-13 de 4 de junio de 2009 creó la Secretaria Auxiliar de Gerencia y Administración a la cual está adscrita la División de Planificación y Estadísticas. Esta División tiene el propósito de fomentar, mediante el uso de instrumentos de planificación y estadísticas, que los asuntos programáticos y ministeriales del Departamento de Justicia se rijan por procesos metódicos de reflexión sobre los servicios que cada área está llamada a realizar y tiene entre sus funciones el recopilar, analizar y preparar información estadística.



DEPARTAMENTO DE JUSTICIA
Secretaría Auxiliar de Gerencia y Administración
DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICAS

Lcdo. Guillermo Somoza Colombani
Secretario de Justicia

José Luis Jiménez Domenech
Secretario Asociado

Rafael Rivera Cruz
Secretario Auxiliar de Gerencia y Administración

Sara Marina Dorna Pesquera
Directora de Planificación y Estadísticas

Juan Carlos Morales Vega
Estadístico

Informe anual y comparativo
2009-2010
Secretaría Auxiliar de lo Civil

Lcda. Grisel Santiago Calderón
Secretaria Auxiliar de lo Civil

Lcdo. Iván Ramírez Camacho
Subsecretario Auxiliar de lo Civil

TABLA DE CONTENIDO

	Página (s)
SECRETARÍA AUXILIAR DE LO CIVIL	6
Introducción	6
Resumen General del Movimiento de Casos	8
Movimiento de Casos ELA/Funcionarios como demandado (Estatal)	10
Tabla del Movimiento de Casos ELA/Funcionarios como Demandado (Foro Estatal)	14
Movimiento de Casos ELA/Funcionarios como demandado (Asuntos Contributivos)	15
Tabla del Movimiento de Casos ELA/Funcionarios como Demandado (Foro Estatal)	15
Movimiento de Casos ELA/Funcionarios como demandado (Federal)	16
Tabla del Movimiento de Casos ELA/Funcionarios como Demandado (Foro Federal)	18
Movimiento de Casos ELA/Funcionarios como demandado (Confiscaciones)	19
Tabla del Movimiento de Casos ELA/Funcionarios como Demandado (Confiscaciones) ..	20
Fianzas Criminales	21
Tabla de Fianzas Criminales	23
Movimiento de Casos ELA como demandante (Expropiaciones)	24
Tabla del Movimiento de Casos ELA como Demandante (Expropiaciones)	25

SECRETARÍA AUXILIAR DE LO CIVIL

Introducción

Las funciones de la Secretaría Auxiliar de lo Civil del Departamento de Justicia tienen su base legal en el Artículo 64 del Código Político 3 L.P.R.A. Sección 72 del 24 de julio de 1952. Antes conocida como Oficina de Litigios Generales, la nueva Ley Orgánica del Departamento de Justicia aprobada en el 2011 mediante el Plan de Reorganización Núm. 13 la denomina como Secretaría Auxiliar de lo Civil. El Secretario de Justicia representará al Estado Libre Asociado de Puerto Rico en todas las demandas y procesos civiles o administrativos en los tribunales locales o federales de primera instancia, dentro o fuera de la jurisdicción de Puerto Rico, en los organismos administrativos correspondientes, o ante cualquier foro que disponga el Secretario de Justicia. Dispone además que cuando fuera requerido por el Gobernador o por cualquier jefe de departamento, el Secretario podrá representar también, a cualquier funcionario, empleado, ex funcionario, ex empleado o agente estatal que demandare o fuere demandado en su capacidad oficial. Además, representa funcionarios que sean demandados en su capacidad personal cuando se le conceden los beneficios de la Ley 9. Todas estas funciones y deberes se canalizan a través de esta Secretaría.

Las Divisiones Especializadas adscritas a la Secretaría Auxiliar de lo Civil son:

- División de Daños y Perjuicios
 - Subdivisión Laboral
 - Subdivisión de Impericia Médica
 - Subdivisión de Daños Generales y Violación de Derechos Civiles
 - Subdivisión de Recursos Extraordinarios
- División de Contributivo, Cobro de Dinero y Expropiación Forzosa
- División de Litigios en Foro Federal y Quiebras
- División de Confiscaciones y Fianza Criminal
- Oficina Regional de Mayagüez

En términos generales, esta Oficina atiende:

1. *Casos de Litigios Generales* - son los casos donde se representa al Estado Libre Asociado de Puerto Rico, sus agencias y funcionarios, ante los Tribunales de Primera Instancia y agencias administrativas cuasi judiciales.
2. *Casos de Litigios Federales* - son los casos de naturaleza civil, incluyendo casos de alegadas violaciones constitucionales, violaciones a derechos civiles y casos de quiebra. Incluye, todos los casos que involucre al Estado Libre Asociado, sus agencias y oficiales cuando éstos se radican en el Tribunal de Distrito Federal en San Juan.
3. *Casos de Expropiaciones* - son los casos donde se representa al Estado Libre Asociado de Puerto Rico en todo lo relacionado con el procedimiento de Expropiación Forzosa ante el Tribunal Superior de Puerto Rico, Sala de Expropiaciones en todos aquellos casos o procedimientos que se radican a nombre y en representación del E.L.A., sus dependencias, así como de los Gobiernos Municipales.
4. *Casos de Asuntos Contributivos y Deudores al Estado* – son los casos de naturaleza contributiva.
5. *Casos de Confiscaciones* – son los casos donde se ejerce la autoridad para confiscar la propiedad que ha sido utilizada con fines ilegales. Esto incluye aquella propiedad relacionada al trasiego ilegal de drogas. Además tiene a su cargo, cobrar y ejecutar las fianzas criminales.

Otras definiciones:

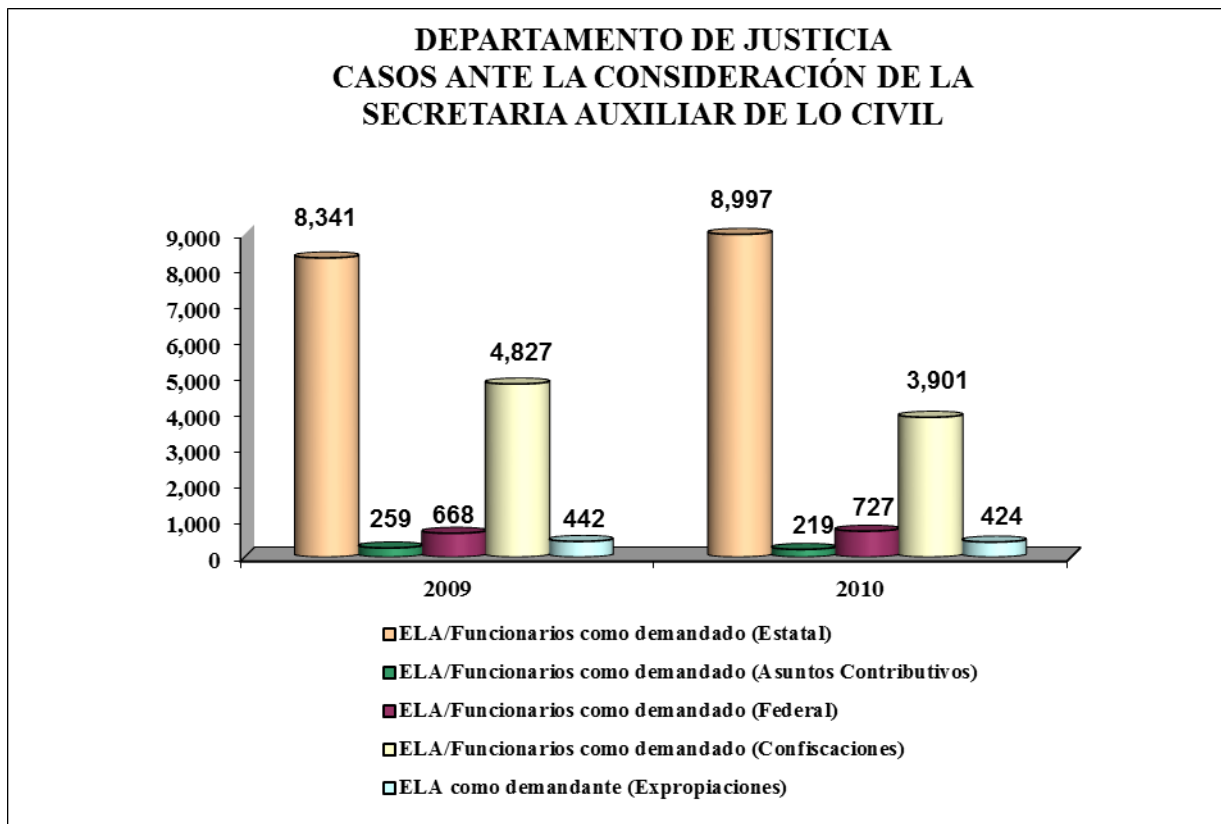
1. *Casos devueltos a las agencias* - son los casos que después de analizarlos son devueltos porque la agencia correspondiente tiene la facultad de atender el mismo.
2. *Casos cerrados sin sentencia* - mayormente son casos de cobro de dinero que pueden ser transados sin tener que ir al tribunal.
3. *Casos de cobro de dinero* – se dividen en dos grupos:
 - ELA demandante – son los referidos de otras agencias para ser cobrada.

- ELA demandado – son los casos donde demandan al ELA cuando no pagan los servicios prestados por los suplidores.

SECRETARÍA AUXILIAR DE LO CIVIL

Resumen General del Movimiento de Casos

La Secretaría Auxiliar de lo Civil comenzó el año 2009-2010 con 10,525 casos pendientes en ELA/funcionario como demandado, que incluye ELA/Funcionario como demandado Estatal, ELA/Funcionario como demandado Asuntos Contributivos, Federal y Confiscaciones, y con 415 casos pendientes en ELA como demandante, que incluye casos de Expropiaciones. A esto, se le suman 3,319 casos que se recibieron y 9 casos que se radicaron durante el año, haciendo un total de 13,844 y 424 casos ante su atención, respectivamente. La siguiente gráfica muestra el total de casos ante la consideración de la Secretaría Auxiliar de lo Civil, durante el año fiscal 2010.



Durante el año se logró concluir un total de 2,109 casos, lo que representa el 14.78% del total ante su consideración. De los casos resueltos o concluidos, 1,408 fueron Sentencias Favorables, 385 Sentencias Desfavorables, 308 Transadas, 7 casos devueltos a las Agencias o cerrados sin sentencia y 1 sentencia en casos de expropiaciones, como se muestra en la Gráfica de Casos Resueltos.



Las sentencias favorables se refieren a una sentencia que emite el tribunal a favor del Estado o a los representados por el Departamento de Justicia. Son las sentencias en las que no se efectúa ningún pago porque son favorables al Estado Libre Asociado. Durante el año 2009-2010, las sentencias favorables representaron un 66.76% del total resuelto.

Las sentencias desfavorables se refieren a una sentencia que emite el tribunal adversa al Estado o a los representados por el Departamento de Justicia. Las sentencias desfavorables representaron un 18.25%. Este tipo de sentencia representa erogación fiscal del Gobierno.

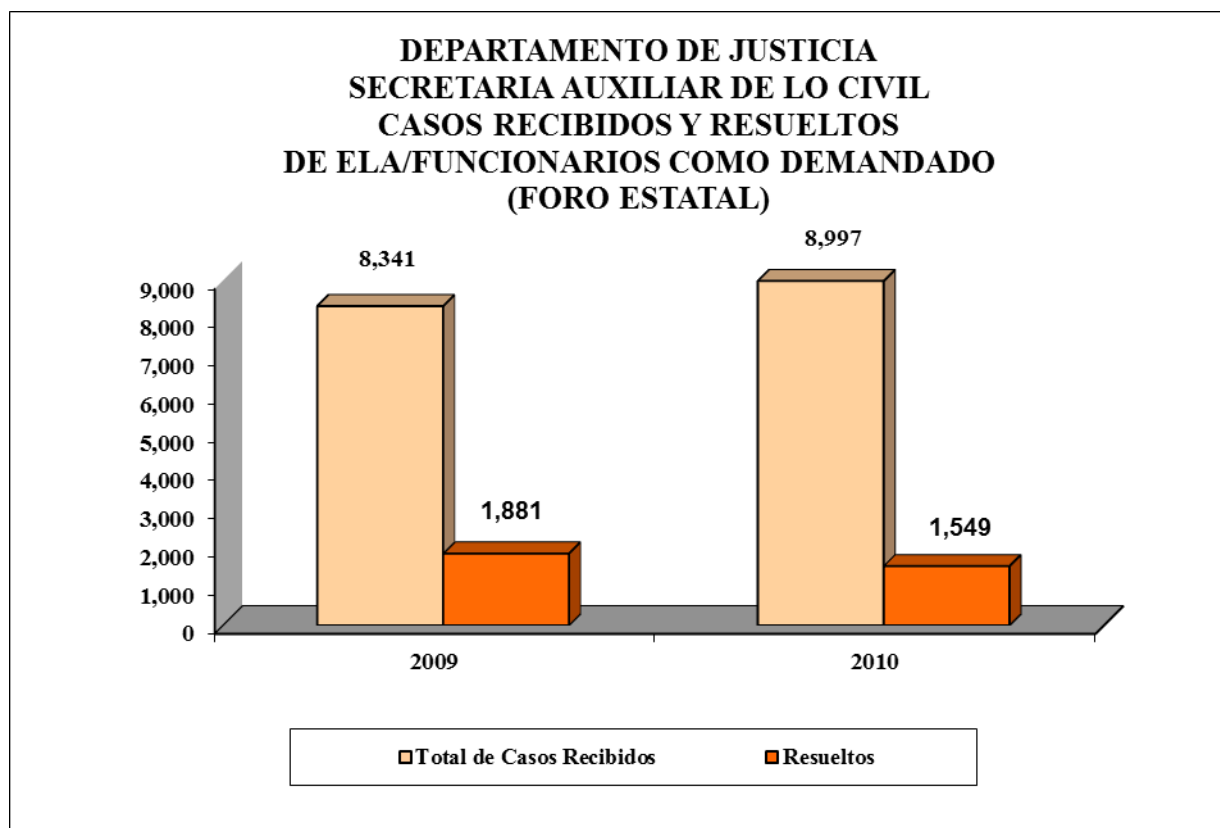
Las sentencias transadas se refieren a una sentencia emitida por el tribunal acogiendo un acuerdo transaccional de las partes litigantes. Las transadas representaron un 14.60%. Los casos devueltos a las Agencias o cerrados sin sentencia representaron un 0.33% y las sentencias en casos de expropiaciones un 0.04%.

En los casos de expropiaciones, en los que hubo 1 sentencia, existen cantidad original y cantidad adicional. En estos casos típicamente la controversia es sobre cuánto el ELA ha de pagar o desembolsar. El pleito judicial gira en torno a si la cuantía a pagar es mayor o menor a la que la Oficina de Litigios Generales consignó en el Tribunal, por tanto siempre tiene que realizar un desembolso.

Al final del año fiscal, quedaron pendientes de resolver por el Tribunal 12,166 casos, lo cual equivale a un 85.26% del total. De éstos, 11,743 corresponden a casos recibidos ELA como demandado y 423 son casos radicados por tratarse de los casos de expropiaciones.

Movimiento de Casos ELA/Funcionarios como demandado (Estatal)

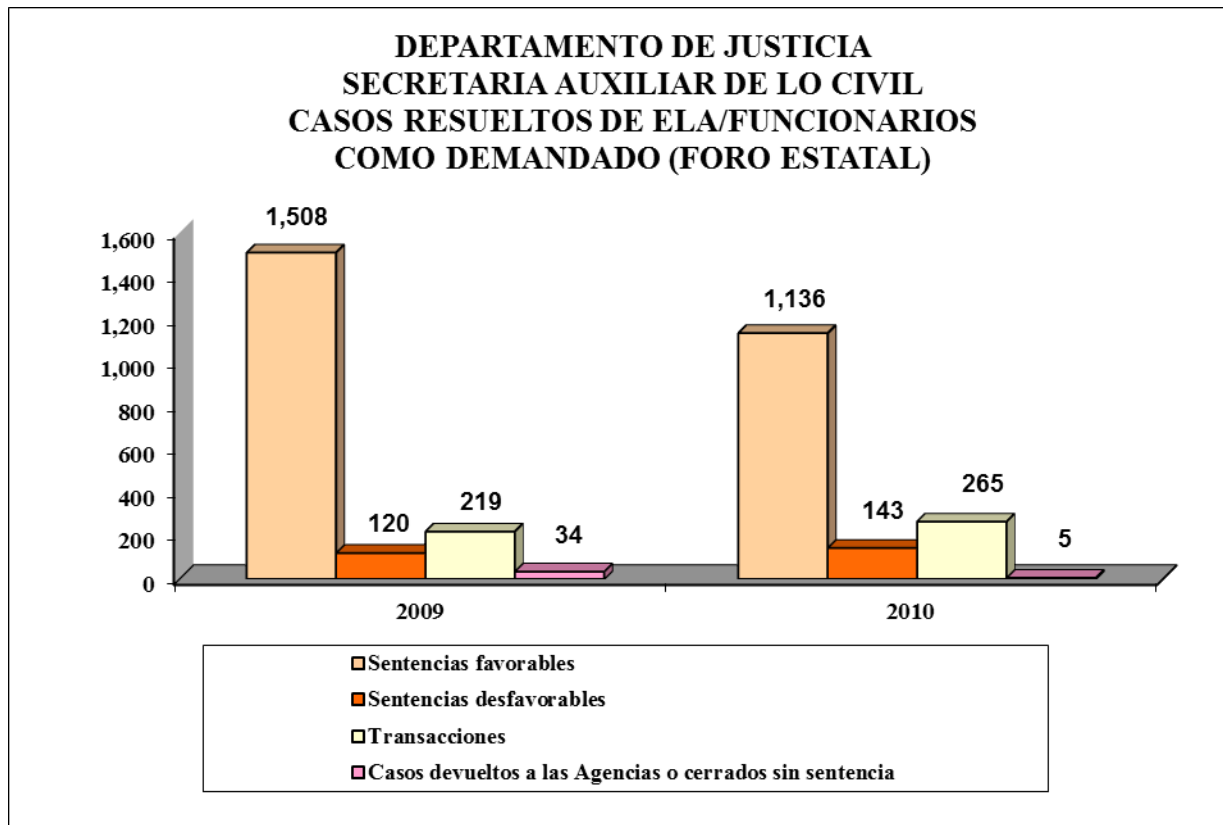
La Secretaría Auxiliar de lo Civil en el Movimiento de Casos ELA/Funcionarios como demandado (Estatal) comenzó el año 2009-2010 con 6,460 casos ante su consideración, que sumados a los 2,537 recibidos durante el año hacen un total de 8,997. Esta cantidad refleja un aumento de 1.01% comparada con la del año fiscal anterior. De éstos, se logró resolver un total de 1,549, lo que representa el 17.21% del total recibido y reflejó una disminución de 332 sentencias, un 17.65% menos que el año fiscal anterior, como se muestra en la Gráfica de Casos Recibidos y Resueltos de ELA/Funcionarios como demandado (Foro Estatal).



Existen dos fundamentos para explicar por qué en la Secretaría Auxiliar de lo Civil se refleja esta baja cantidad en los casos resueltos. Primeramente, los casos presentados en el tribunal de primera instancia aproximadamente duran entre 3 a 6 años. Por lo tanto, es un logro significativo que en un año la Secretaría Auxiliar de lo Civil desestime el 17.21%, esto refleja que los planteamientos jurídicos que interponen los abogados de lo Civil son concedidos por los jueces y finaliza el pleito sin haber atravesado el tiempo natural que dura el trámite judicial. Por otro lado, anterior a la “reorganización del 2006” la Secretaría Auxiliar de lo Civil informaba los casos resueltos basados en las sentencias finales y firmes. Posterior a dicha reorganización, se comenzó a informar como casos resueltos los casos con memorandos de cierre. Este proceso depende de trámites administrativos múltiples, a diferencia de las sentencias finales y firmes, por lo que resulta en un movimiento menor de casos resueltos informados.

El desglose de los 1,549 casos resueltos es el siguiente: Sentencias Favorables, 1,136; Sentencias Desfavorables, 143; Transadas, 265; casos devueltos a las Agencias o cerrados sin sentencia

suman 5; como se muestra en la Gráfica de Casos Resueltos de ELA/Funcionarios como demandado (Foro Estatal). Al final del 2009-2010 quedaron pendientes de trabajar 7,448, un 82.78% del total recibido.



Las sentencias favorables representaron un 73.33% del total resuelto. El porcentaje de sentencias desfavorables fue un 9.23% y reflejó un aumento de 19.00% en comparación con el año anterior. Las transadas representaron un 17.10% con un aumento de 21.00%. Los casos devueltos a las Agencias o cerrados sin sentencia representaron un 0.32% con una disminución de 85.30%, todos en comparación con el anterior año fiscal 2008-2009.

Las cantidades reclamadas se refieren a las cantidades solicitadas por los demandantes en la demanda. En el año fiscal 2009-2010 éstas ascendieron a \$560,512,919.87. La cantidad reclamada en sentencias favorables significa la cantidad solicitada originalmente por los

demandantes, que por ser favorable, el Estado no hace ningún desembolso de fondos. Para el año fiscal 2009-2010, la cantidad reclamada en sentencias favorables fue \$403,970,893.09, lo que representa un 72.07% del total reclamado. La cantidad reclamada en sentencias desfavorables fue \$54,881,015.00, o sea un 9.79%. La cantidad reclamada en las sentencias desfavorables no necesariamente representa la cantidad a pagar por el ELA, el tribunal puede dictar una cantidad menor al finalizar el juicio.

La cantidad reclamada en sentencias transadas significa la cantidad que originalmente solicitaba el demandante donde el Estado paga la cantidad por la cual se transigió el caso, que en la gran mayoría de las veces es una cantidad menor a la solicitada. La cantidad reclamada en sentencias transadas fue \$101,661,011.78 o 18.13%. Finalmente, la cantidad acordada en sentencias transadas, o sea lo que pagó el Estado, fue \$5,892,951.22.

En los casos devueltos a las agencias o cerrados sin sentencia, la cantidad reclamada fue \$1,200,000 o 0.21%.

Para el 2009-2010 las sentencias desfavorables y transadas ascendieron a \$306,386,702.78, pero solamente el estado desembolsó la cantidad de \$17,848,888.29 lo que equivale a un 5.82% del total reclamado.



Tabla del Movimiento de Casos ELA/Funcionarios como Demandado (Foro Estatal)

OLG-MC-2010	2009	2010	CAMBIO	PORCIENTO
Pendientes al comenzar el año	6,534	6,460	(74)	-1%
Recibidos	1,807	2,537	730	40%
Recibidos de otra unidad o reabiertos	6,719	350	(6,369)	-95%
Casos referidos a otra unidad	6,719	350	(6,369)	-95%
TOTAL DE CASOS	8,341	8,997	656	8%
RESUELTOS	1,881	1,549	(332)	-18%
Sentencias favorables	1,508	1,136	(372)	-25%
Sentencias desfavorables	120	143	23	19%
Transacciones	219	265	46	21%
Casos devueltos a las Agencias o cerrados sin sentencia	34	5	(29)	-85%
PENDIENTES AL FINALIZAR EL AÑO	6,460	7,448	988	15%

Movimiento de Casos ELA/Funcionarios como demandado (Estatal) – Asuntos Contributivos

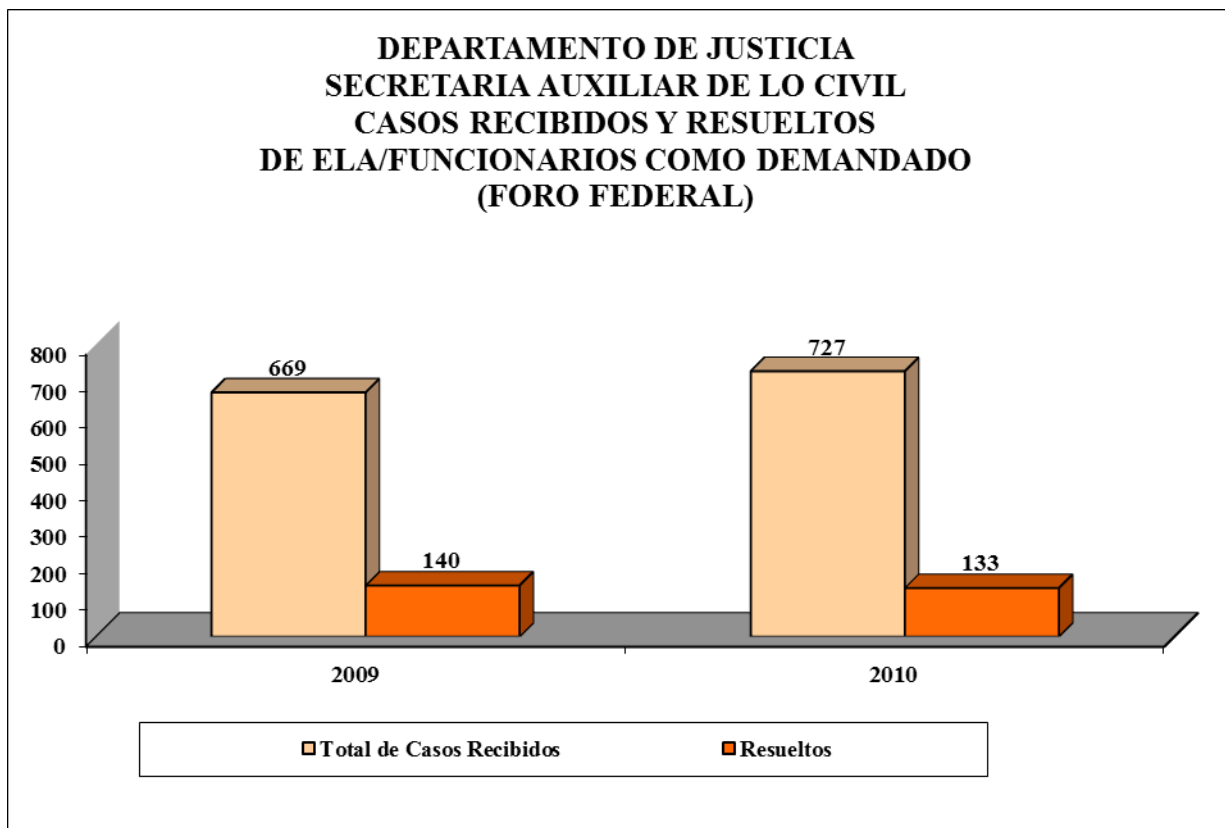
En el año fiscal 2010 no hubo casos recibidos nuevos. El total de casos a resolver eran los 219 que habían pendientes del año anterior 2009. La cantidad de casos resueltos fue 14, o sea un 6.39% del total de casos.

Tabla de Movimiento de Casos ELA/Funcionarios como demandado (Estatal) – Asuntos Contributivos

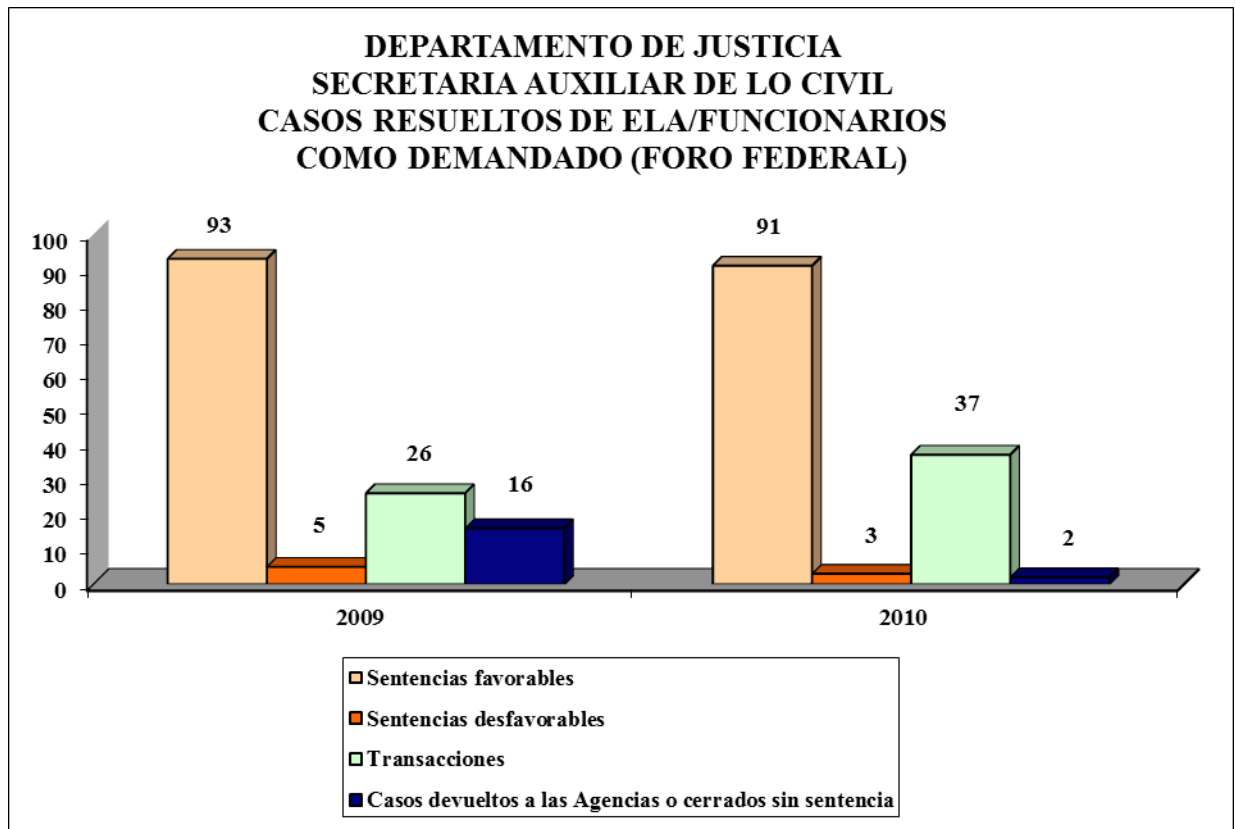
OLG-MC-2010	2009	2010	CAMBIO	PORCIENTO
Pendientes al comenzar el año	147	219	72	49%
Recibidos	112	0	(112)	-100%
Recibidos de otra unidad o reabiertos	290	0	(290)	-100%
Casos referidos a otra unidad	290	0	(290)	-100%
TOTAL DE CASOS RECIBIDOS	259	219	(40)	-15%
RESUELTOS	40	14	(26)	-65%
Sentencias favorables	31	5	(26)	-84%
Sentencias desfavorables	3	3	0	0%
Transacciones	6	6	0	0%
Casos devueltos a las Agencias o cerrados sin sentencia	0	0	0	0%
PENDIENTES AL FINALIZAR EL AÑO	219	205	(14)	-6%

Movimiento de Casos ELA/Funcionarios como demandado (Federal)

En el 2009-2010 la cantidad de casos recibidos fue de 199 casos recibidos nuevos que sumados a los 528 casos pendientes del año anterior, totaliza 727 casos a resolver, reflejando un aumento de 7.98% en los casos a resolver en relación al anterior año fiscal. La cantidad de casos resueltos fue 133, o sea un 18.29%, representando una disminución de un 5.00% en comparación con el pasado año fiscal, cuando se resolvieron 140 casos, como se muestra en la Gráfica de Casos Recibidos y Resueltos de ELA/Funcionarios como demandado (Foro Federal).



De los 133 casos resueltos, 91 fueron Sentencias Favorables, lo que representa un 68.42% del total de casos resueltos. Las Sentencias Desfavorables fueron 3 casos o 2.25%. Se transaron 37 casos, o sea 27.81%. Se devolvieron a las Agencias o se cerraron sin sentencia 2 casos o 1.50% como se muestra en la Gráfica de Casos Resueltos de ELA/Funcionarios como demandado (Foro Federal).



En el año fiscal 2009-2010, se reclamaron \$458,345,888 en demandas ante el foro federal. La cantidad reclamada en sentencias favorables durante el año fiscal 2009-2010 fue \$245,561,147, lo que representa un 53.57% del total de cantidades reclamadas. La cantidad reclamada en sentencias desfavorables fue \$6,620,000, representando un 1.44%. La cantidad reclamada en sentencias transadas fue \$141,164,741 o sea un 30.79%. La cantidad reclamada en los casos devueltos a las Agencias o cerrados sin sentencia fue de \$65,000,000 o un 14.18%.

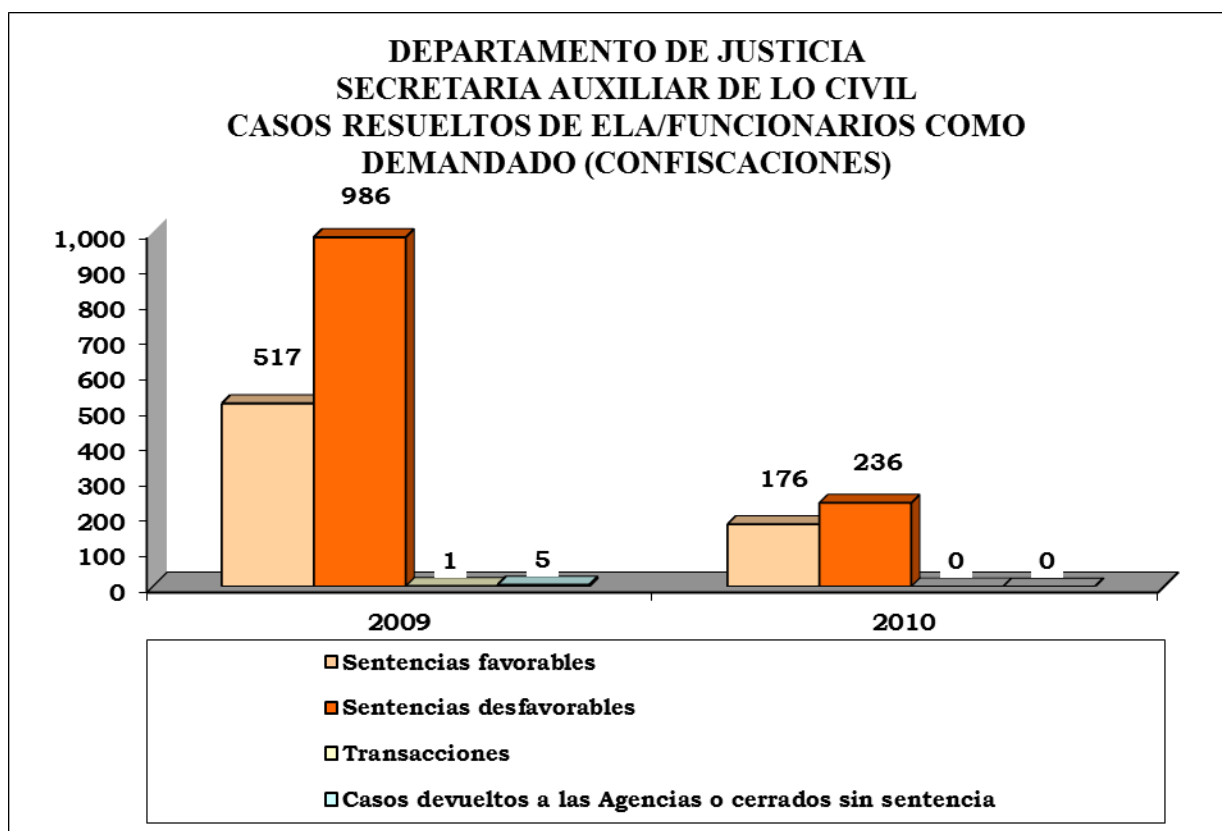
Tabla del Movimiento de Casos ELA/Funcionarios como Demandado (Foro Federal)

OLG-MC-2010	2009	2010	CAMBIO	PORCIENTO
Pendientes al comenzar el año	464	528	64	14%
Recibidos	205	199	(6)	-3%
Recibidos de otra unidad o reabiertos	592	2	(590)	-100%
Casos referidos a otra unidad	592	2	(590)	-100%
TOTAL DE CASOS RECIBIDOS	669	727	58	9%
RESUELTOS	140	133	(7)	-5%
Sentencias favorables	93	91	(2)	-2%
Sentencias desfavorables	5	3	(2)	-40%
Transacciones	26	37	11	42%
Casos devueltos a las Agencias o cerrados sin sentencia	16	2	(14)	-88%
PENDIENTES AL FINALIZAR EL AÑO	528	594	66	13%

Movimiento de Casos ELA/Funcionarios como demandado (Confiscaciones)

Durante el año fiscal 2009-2010, la Secretaría Auxiliar de lo Civil tuvo ante su consideración 3,901 casos de Confiscaciones. De éstos, 583 fueron casos nuevos recibidos en el año, representando un 14.94% del total a resolver y un 0.58% de disminución de casos pendientes de resolver en comparación con el año anterior 2008-2009.

La cantidad total de casos resueltos fue 412 o 10.56%. Aquí se incluyen 176 casos con sentencias favorables, lo que representa el 42.71% de los casos resueltos; 236 casos con sentencias desfavorables, representando el 57.28%; 0 casos con sentencia transada, representando el 0.00% y 0 casos devueltos a las Agencias o cerrados sin sentencia que representa el 0.00% del total de los casos resueltos, como se muestra en la Gráfica de Casos Resueltos de ELA/Funcionarios como demandado (Confiscaciones).



La cantidad total reclamada en los casos de confiscaciones fue de \$2,924,121. La cantidad reclamada en sentencias favorables durante el año fiscal 2009-2010 fue \$1,179,013, lo que

representa un 40.32% del total de cantidades reclamadas. La cantidad reclamada en sentencias desfavorables fue \$1,745,108 o 59.67%. No hubo sentencias transadas ni casos devueltos a las Agencias o cerrados sin sentencia, por lo que no hay cantidades reclamadas en esos renglones.

Tabla del Movimiento de Casos ELA/Funcionarios como Demandado (Confiscaciones)

OLG-MC-2010	2009	2010	CAMBIO	PORCIENTO
Pendientes al comenzar el año	4,078	3,318	(760)	-19%
Recibidos	749	583	(166)	-22%
Recibidos de otra unidad o reabiertos	4,165	237	(3,928)	-94%
Casos referidos a otra unidad	4,165	237	(3,928)	-94%
TOTAL DE CASOS	4,827	3,901	(926)	-19.18%
RESUELTOS	1,509	412	(1,097)	-73%
Sentencias favorables	517	176	(341)	-66%
Sentencias desfavorables	986	236	(750)	-76%
Transacciones	1	0	(1)	0%
Casos devueltos a las Agencias o cerrados sin sentencia	5	0	(5)	0%
PENDIENTES AL FINALIZAR EL AÑO	3,318	3,489	171	5%

Fianzas Criminales

La fianza es el derecho constitucional que tiene toda persona arrestada por la supuesta comisión de un delito a permanecer en libertad hasta que se le celebre juicio y se dicte sentencia, mediante el pago de una suma de dinero o garantizando dicho pago con una propiedad o por mediación de una compañía de fianzas o quedado sujeto a las condiciones impuestas por la Oficina de Servicios con Antelación al Juicio (OSAJ). Este derecho existe porque en nuestro sistema de justicia se presume que toda persona es inocente hasta que se le pruebe lo contrario. Su único propósito es garantizar que una persona arrestada por la supuesta comisión de un delito comparezca al Tribunal cada vez que se le cite. No se puede utilizar para castigar a quien no se le ha probado que ha cometido un delito.

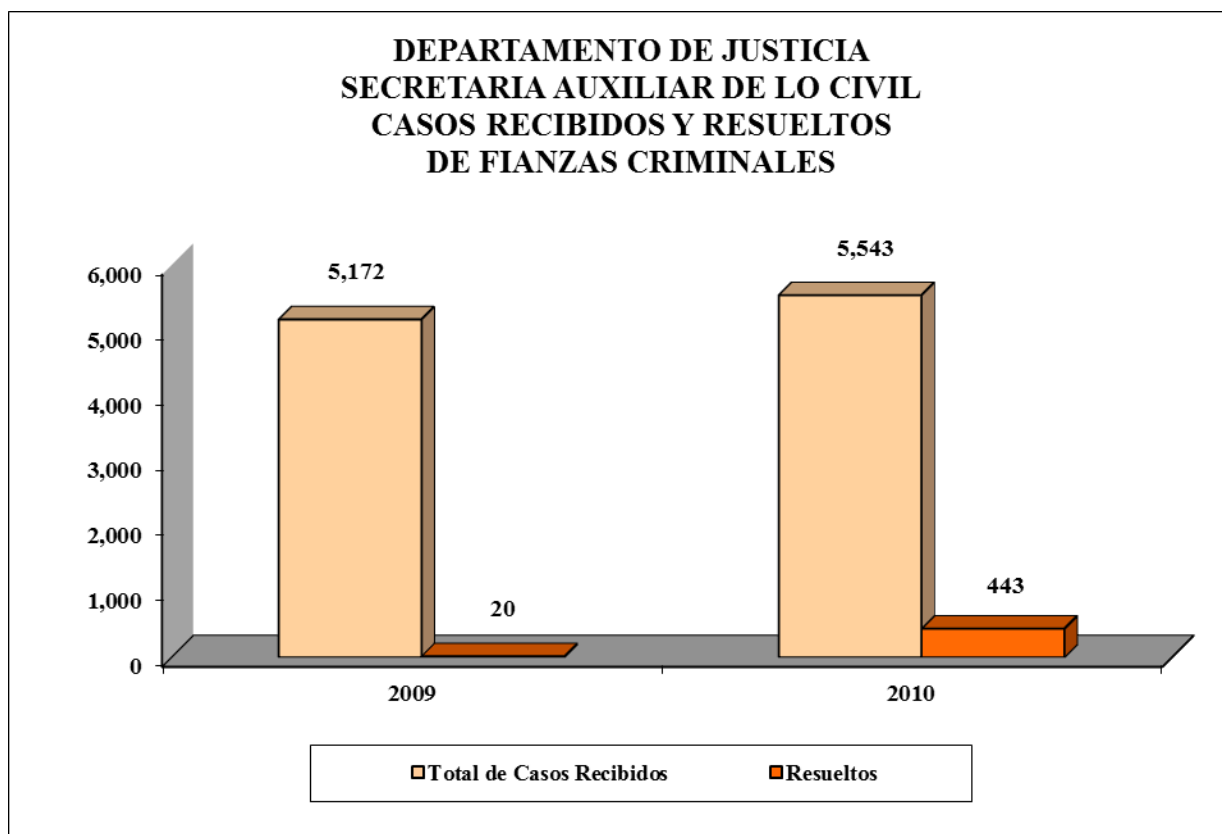
De acuerdo con la Ley de Puerto Rico, por regla general la fianza sólo aplica cuando el delito que se imputa es grave. Excepto en ciertos casos, cuando el delito es menos grave, tan solo se cita a la persona para que comparezca al Tribunal en determinada fecha. Si la persona imputada no comparece al Tribunal en cualquier fecha para la cual haya sido citada, se confisca la fianza.

Las fianzas criminales se trabajan bajo la Secretaría Auxiliar de lo Civil por ser asuntos civiles. Éstas surgen de la Regla de Procedimiento Criminal (R.227). La fianza es un contrato entre el Estado y un individuo (o compañía) con el que se obliga al acusado a que comparezca ante el tribunal. Hay ciertas condiciones, pero básicamente se persigue la comparecencia del acusado al procedimiento criminal que se lleva en su contra. Ante el incumplimiento de la obligación, el tribunal procede a dictar sentencia contra los fiadores confiscando la fianza, pero la misma no será firme y ejecutoria hasta 40 días después de haberse notificado.

Pasado el término, se procede a la ejecución de la sentencia de acuerdo con la Regla 51 de Procedimiento Civil. Esto incluye embargo de bienes. La función de la Secretaría Auxiliar de lo Civil es el cobro de estas sentencias a favor del ELA. Es por tal razón, que la Fiscalía no las cobra. Se debe aclarar que cuando son “penas especiales” a favor del ELA impuestas por el tribunal, en los casos criminales, es el fiscal quien se encarga de velar por el cumplimiento de las

mismas (el pago) o de solicitar que se extingan cumpliendo los días de cárcel que haya impuesto el tribunal.

Para el año fiscal 2009-2010 los casos de Fianzas Criminales totalizaron 5,543 sentencias confiscadas finales y firmes, cifra mayor a la del año fiscal anterior que fue de 5,172 casos. De los 5,543 del año fiscal 2010, 391 se recibieron durante el año y 5,152 corresponden a pendientes del año anterior. Se resolvieron 443 casos, lo que representa un 8.68% del total recibido, como se muestra en la Gráfica de Casos Recibidos y Resueltos de Fianzas Criminales.



Los casos resueltos incluyen: los casos ganados o sentencias pagadas que fueron 128 casos y los casos perdidos o sentencias dejadas sin efecto que fueron 315 casos. Por otro lado, en los recaudos se incluyen, únicamente, los casos ganados o pagados. El total de recaudos durante este año fiscal fue \$296,900.00, de los cuales la totalidad fue por fianzas criminales, ya sea mediante el monto total de la sentencia o por planes de pago. Recaudos por fianzas criminales se

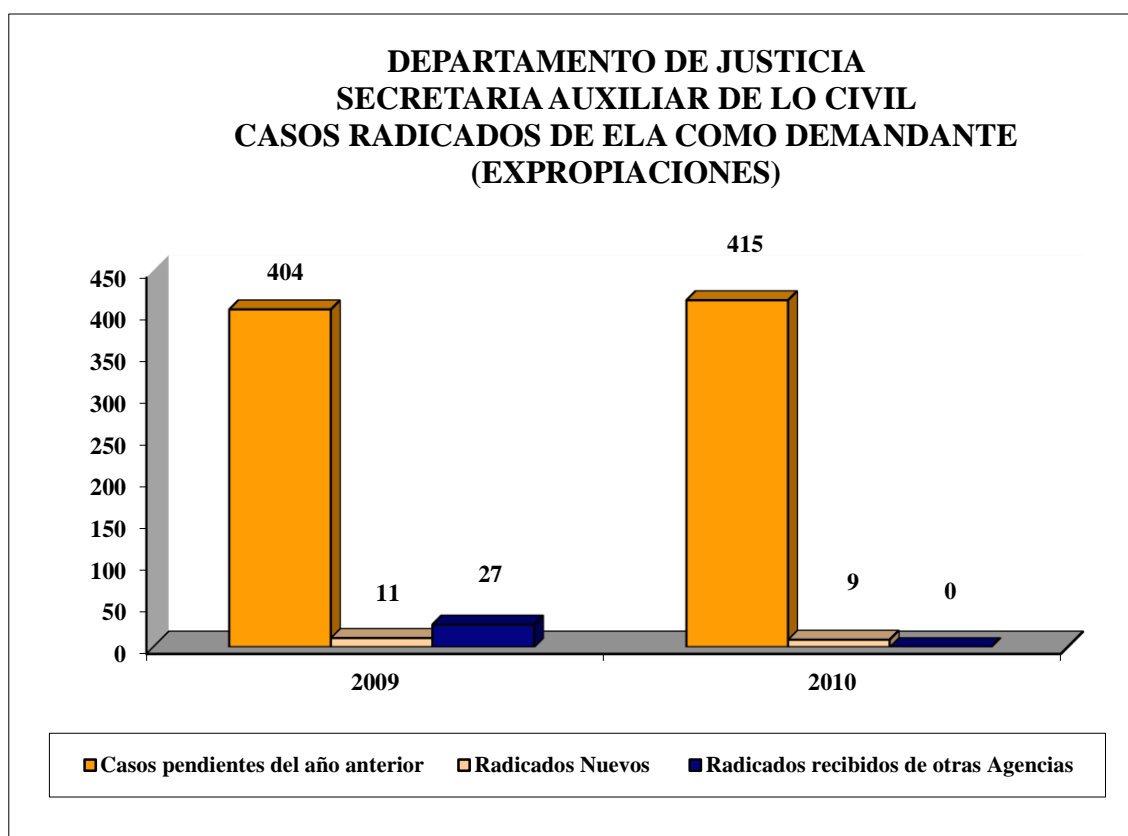
refiere a la suma de dinero recobrada por el Estado en los casos sobre fianzas criminales. Recaudos por planes de pago se refiere a la suma de dinero recobrada por el Estado en asuntos o en casos ante los tribunales sobre cobro de dinero.

Tabla de Fianzas Criminales

OLG-FC-2010	2009	2010	CAMBIO	PORCIENTO
Pendientes al comenzar el año	4,805	5,152	347	7%
Recibidos	367	391	24	7%
Recibidos de otra unidad o reabiertos	6,846	258	(6,588)	0%
Referidos a otra unidad	6,846	258	(6,588)	0%
TOTAL DE CASOS	5,172	5,543	371	7%
RESUELTOS	20	443	423	2115%
Sentencias Favorables	11	128	117	1064%
Sentencias Dejadas Sin Efecto	9	315	306	3400%
Recaudos	15	128	113	753%
Fianzas Criminales	11	128	117	1064%
Planes de Pago	4	0	(4)	0%
Liquidaciones (Quiebras)	0	0	0	0%
PENDIENTES AL FINALIZAR EL AÑO	5,152	5,100	(52)	-1%

Movimiento de Casos ELA como demandante (Expropiaciones)

La cantidad total de casos radicados durante el año fiscal 2009-2010 fue 424 casos, reflejando una disminución de 4.08% en relación con el anterior año fiscal 2009 en donde se radicaron 442 casos. De éstos, el 97.87% o 415 casos fueron casos pendientes del año anterior y el 2.12% o 9 casos fueron casos nuevos radicados. No hubo casos recibidos de otras Agencias como se muestra en la Gráfica de Casos Radicados de ELA como demandante (Expropiaciones). Los casos nuevos radicados son los casos que se someten en el Departamento de Justicia y los casos radicados recibidos de otras Agencias son los casos que se presentaron en otras Agencias y luego son referidos al Departamento de Justicia para que éste los represente.



La cantidad de las sentencias de los casos de expropiaciones durante el año 2009-2010 fue una (1), con una cantidad ofrecida de \$30,161.

En el año fiscal 2009-2010 los casos que llegaron de Expropiación Forzosa fueron de la Directoría de Desarrollo Comunitario (DDC) y del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA).

Los casos de la DDC son principalmente para la adquisición de propiedades para obras de infraestructura en las comunidades especiales. Los casos del DRNA son para la adquisición de terrenos para la conservación y protección de los recursos naturales.

Tabla del Movimiento de Casos ELA como Demandante (Expropiaciones)

OLG-MC-2010	2009	2010	CAMBIO	PORCIENTO
Casos pendientes del año anterior	404	415	11	3%
Radicados Nuevos	11	9	(2)	-18%
Radicados recibidos de otras Agencias	27	0	(27)	-100%
Recibidos de otra unidad o reabiertos	394	0	(394)	-100%
Referidos a otra unidad	394	0	(394)	0%
TOTAL	442	424	(18)	-4%
SENTENCIAS CASOS DE EXPROPIACIONES	27	1	(26)	-96%
PENDIENTES RADICADOS AL FINALIZAR EL AÑO	415	423	8	2%